



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 029-2020-MPLM-SM/A-GM.**

San Miguel, 30 de enero del 2020.

**VISTO:**

La Opinión Legal N° 463-2019-MPLM-AL/OAJ, de fecha 29 de noviembre del 2019; Informe N° 380-2019-MPLM-SM/OPP, de fecha 26 de noviembre del 2019, Informe N° 992-2019-MPLM-SM-GI/WLLC, de fecha 22 de enero del 2019; Informe N° 304-2019-MPLM-SM-GI-SGO/JOG (e), de fecha 21 de noviembre del 2019; Informe N° 034-2019-MPLM-GI-SGO-IMQM/RO, de fecha 13 de noviembre del 2019; sobre aprobación del Analítico II del proyecto: "CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL DEL CENTRO POBLADO DE APACHETA, SARACCOCHA, SACSAMARCA CENTRO POBLADO DE CAPILLAPAMPA - DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE LA MAR - REGIÓN AYACUCHO", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo del 2015, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 388-2019-MPLM-SM/A, de fecha 14 de junio del 2019, se aprueba el Presupuesto Analítico I para la Ejecución de la Obra: "CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL DEL CENTRO POBLADO DE APACHETA, SARACCOCHA, SACSAMARCA CENTRO POBLADO DE CAPILLAPAMPA - DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE LA MAR - REGIÓN AYACUCHO", con un Presupuesto de S/. 549,138.00 (Quinientos Cuarenta y Nueve Mil con Ciento Treinta y Ocho con 00/100 Soles). Asimismo, con Resolución de Gerencia Municipal N° 150-2019-MPLM-SM/A-GM, de fecha 06 de noviembre del 2019, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 02 del proyecto en mención por un periodo de 45 días calendarios;

Que, mediante Informe N° 034-2019-MPLM-GI-SGO-IMQM/RO, de fecha 13 de noviembre del 2019, el Residente de Obra remite al Sub Gerente de Obras el Presupuesto Analítico II correspondiente al año 2019, señala que la actualización es debido al aumento del personal, bienes y servicios;

Que, con Informe N° 304-2019-MPLM-SM-GI-SGO/JOG (e), de fecha 21 de noviembre del 2019, la Sub Gerente de Obras (e) remite al Gerente de Infraestructura el Presupuesto Analítico II, señala en su análisis lo siguiente: El proyecto en mención cuenta con un presupuesto asignado de S/. 549,138.00 soles para la ejecución de su presupuesto analítico I, según el cronograma programado el tiempo de ejecución es de 165 días calendarios, El Residente de Obra realizó modificaciones en el presupuesto analítico 01 con visto bueno del inspector de obra, por tal motivo se generó un presupuesto analítico N° 02 por mayores gastos. Concluye y recomienda, que por tal motivo se remite el Presupuesto Analítico N° 02 y Cronograma Programado Valorizado para su aprobación bajo acto resolutorio;

Que, a través del Informe N° 992-2019-MPLM-SM-GI/WLLC, de fecha 22 de noviembre del 2019, el Gerente de Infraestructura remite al Gerente Municipal sobre aprobación bajo acto resolutorio del Presupuesto Analítico N° 02 para la Ejecución de la Obra: "CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL DEL CENTRO POBLADO DE APACHETA, SARACCOCHA, SACSAMARCA CENTRO POBLADO DE CAPILLAPAMPA - DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE LA MAR - REGIÓN AYACUCHO", señalando en sus conclusiones que la Gerencia de Infraestructura determina aprobar el Presupuesto Analítico N° 02, por la Ampliación Presupuestal N° 01 de la obra en mención, con código único de inversiones N° 2397153, bajo el siguiente detalle:

ESPECIFICA DE GASTOS		COSTO DIRECTO	TOTAL
26.23.24	Costo de Construcción por Administración Directa - Personal	144,890.40	144,890.40
26.23.25	Costo de Construcción por Administración Directa - Bienes	295,132.80	295,132.80
26.23.26	Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios	207,328.80	207,328.80
<b>TOTAL</b>		<b>647,352.00</b>	<b>647,352.00</b>

Que, mediante Informe N° 380-2019-MPLM-SM/OPP, de fecha 26 de noviembre del 2019, el Director (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite al Gerente Municipal la Opinión Presupuestal para la aprobación del Analítico II del proyecto "CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL DEL CENTRO POBLADO DE APACHETA, SARACCOCHA, SACSAMARCA CENTRO POBLADO DE CAPILLAPAMPA - DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE LA MAR - REGIÓN AYACUCHO" – CUI N° 2397153, señalando que es de opinión favorable que se apruebe mediante acto resolutorio el Presupuesto Analítico II del proyecto en mención, por un importe de S/. 647,352.00 (Seiscientos Cuarenta y Siete Mil Trescientos Cincuenta y Dos con 00/100 Soles), bajo el siguiente detalle:

ESP. GASTO	DENOMINACION	COSTO
26.23.24	Costo de Construcción por Administración Directa - Personal	144,890.40
26.23.25	Costo de Construcción por Administración Directa - Bienes	295,132.80
26.23.26	Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios	207,328.80
		<b>647,352.00</b>



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 029-2020-MPLM-SM/A-GM.**

San Miguel, 30 de enero del 2020.

Que, de acuerdo al numeral 1) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG del 18 de julio de 1988, que aprueba las normas que regulan la ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, señala que "Las Entidades que Programen la Ejecución de Obras Bajo esta Modalidad, deben contar con asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios". Del mismo modo el numeral 10) de la norma citada prescribe que "Los egresos que se efectúen en estas obras deben de ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normativa vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipos y otros, en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el proyecto";

Estando a los considerandos expuestos al amparo de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y conforme a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en uso de las facultades administrativas y resolutivas delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 519-2019-MPLM-SM/A de fecha 26 de agosto del 2019, y demás normas vigentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- FORMALIZAR**, la aprobación del Presupuesto Analítico II del proyecto: "CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL DEL CENTRO POBLADO DE APACHETA, SARACCOCHA, SACSAMARCA CENTRO POBLADO DE CAPILLAPAMPA - DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE LA MAR - REGIÓN AYACUCHO", con Código Único de Inversiones N° 2397153, con un presupuesto de S/. 647,352.00 (Seiscientos Cuarenta y Siete Mil Trescientos Cincuenta y Dos con 00/100 Soles), conforme a lo expuesto en las consideraciones precedentes y con el siguiente detalle:

ESP. GASTOS	DENOMINACION	COSTO
26.23.24	Costo de Construcción por Administración Directa - Personal	144,890.40
26.23.25	Costo de Construcción por Administración Directa - Bienes	295,132.80
26.23.26	Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios	207,328.80
<b>TOTAL</b>		<b>647,352.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Obras, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de La Mar, para su conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAR  
SAN MIGUEL - AYACUCHO

ECON. DONATO SOLCA CUYA  
SERENTE MUNICIPAL

